

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 460-2024 /MDSM

San Miguel, 06 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Memorando N°886-2024-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N°262-2024-OAJ/MDSM emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N°674-2024-URH-OAF/MDSM emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N°252-2024-GDU/MDSM emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N°174-2024-SGC-GDU/MDSM suscrito por Alicia Jessica Vargas Senisse Subgerente de Catastro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, facultad de autonomía que radica en el poder ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°990-2023/MDSM, de fecha 29 de diciembre de 2023, se designó a **ALICIA JESSICA VARGAS SENISSE**, como **SUBGERENTE DE CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Que, a través del Informe N°174-2024-SGC-GDU /MDSM de fecha 04 de setiembre 2024, la funcionaria Alicia Jessica Vargas Senisse solicita once (11) días de descanso vacacional del 09 al 19 de setiembre de 2024;

Que, la Unidad de Recursos Humanos con Informe N°674-2024-URH-OAF/MDSM de fecha 06 de setiembre de 2024, informa la procedencia de la solicitud, en conformidad con el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, que establece regulaciones para el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar;

Que, a través del Informe N°262-2024-OAJ/MDSM de fecha 06 de setiembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto al adelanto vacacional para la funcionaria Alicia Jessica Vargas Senisse;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N°886-2024-GM/MDSM de fecha 06 de setiembre de 2024, traslada los actuados a la Secretaría General para continuar con las acciones correspondientes, asimismo, propone a **BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ**, Subgerente de Obras Públicas encargar las funciones de la subgerencia de la Municipalidad Distrital de San Miguel;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el adelanto de descanso vacacional a ALICIA JESSICA VARGAS SENISSE, Subgerente de Catastro de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por el periodo de once (11) días, los cuales serán computados desde el 09 al 19 de setiembre de 2024.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a BORIS JOSÉ IZAGUIRRE JIMÉNEZ, Subgerente de Obras Públicas las funciones de la SUBGERENCIA DE CATASTRO de la Municipalidad Distrital de San Miguel, durante el periodo del descanso vacacional autorizado, con retención del cargo del cual es titular.



**Artículo 3°.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. KARIN GARCIA JUÁREZ  
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA  
EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE